

AVISOS

Convocatorias	Pág. 7
Dirección de Necrópolis	Pág. 7
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 8
Emplazamientos	Pág. 8
Expropiaciones	Pág. 9
Licitaciones	Pág. 10
Llamado a Acreedores	Pág. 12
Edictos Matrimoniales	Pág. 12
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 15
Venta de Comercios	Pág. 16
Niñez y Adolescencia	Pág. 16
Varios	Pág. 16
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 22
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 23

2 - Resolución S/n.- Prorrógase el título minero Concesión para Explotar otorgado a ANCAP por Resolución de fecha 11 de enero de 1972, sobre un yacimiento de hierro ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja. (40) Pág. 4

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

3 - Resolución S/n.- Promúlgase el Decreto Departamental 60/013, que modifica el Decreto 13/998, relativo a la organización de espectáculos públicos. (41*R)..... Pág. 4

4 - Resolución S/n.- Promúlgase el Decreto Departamental 61/013, que sanciona definitivamente el Decreto 54/013, relativo al establecimiento de un régimen excepcional de cancelación de adeudos por tributo de patente de rodados, sanciones por mora, cobros anexos, gastos judiciales y multas por infracciones de tránsito. (42*R) Pág. 5

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

5 - Resolución 1.933/013.- Categorízase como suburbano el padrón ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de San José, propiedad de MEVIR, con destino a vivienda agrupada. (38*R) Pág. 6

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y
MINERÍA

1 - Resolución S/n.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a HURAL S.A. por Resolución de fecha 18 de enero de 1995, sobre un yacimiento de arena ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José. (39) Pág. 4



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)

Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)

Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel